

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy, me dice lo que sigue.

El Cónsul de España en París, telegrafía que desde las 12 de ayer a igual hora de hoy han ocurrido en aquella Capital 172 invasiones del cólera y 51 defunciones, habiéndose presentado además 7 casos en los arrabales.

Vice-Consul en Tolón participa han ocurrido hoy en aquella ciudad dos defunciones del cólera.

El Consul en Saint Nazaire avisa que en las últimas 24 horas han ocurrido en Nantes 4 defunciones, quedando 39 enfermos en tratamiento.

El Consul de Orán, comunica haberse registrado 4 defunciones de la misma enfermedad colérica.

Lo que hago público para general conocimiento.

Logroño 13 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

(Conclusión)

Aceptado consatisfacción el retrato al óleo que ofrece D. Galo Gil de S. A. Si el Príncipe de Vergara, hecho en la época en que el invicto Duque de la Victoria fué Regente del Reino, se acordó dar las gracias mas expresivas al Sr. Gil, que se ponga al dicho cuadro un marco adecuado. y se coloque en el sitio que determine el Sr. Alcalde.

Presentada por D. Domingo Pardo, envargado de la venta de aguas del Pantano de la Grajera, una relación justificada de los productos obtenidos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, por valor de 2890 pesetas 50 céntimos, se dispuso ingresen en la Depositaria Municipal, estendiéndose al efecto cargarme con todas las formalidades de Contabilidad.

Pasaron a informe del Sr. Arquitecto Municipal dos instancias suscritas por D. Pedro Vianay D.ª Antonina Olalde, pidiendo autorización para construir dos casas en la calle del Mercado frente al Cuartel de la Merced.

Se desestimó una instancia de Don Vicente Toledo y otros vecinos de esta Ciudad, en que ruegan se construya una alcantarilla general a la que vayan a desaguar las atargeas de las casas de ambos lados de la calle de Soria, relevándoles de construcciones, que suponen un gravamen, que legalmente no puede imponerseles.

De conformidad con lo informado por la Comisión permanente respectiva, se acordó anunciar por término de 30 dias, la vacante de Farma-

céutico titular para el suministro de medicamentos a los enfermos pobres de esta Ciudad.

A propuesta del Sr. Alcalde, se autorizó a los Sres. D. Saturnino Fernández Acellana y D. Luis Barrón, al primero para desviar y cubrir el rio que pasa por su posesión, enclavada a las inmediaciones de la puerta del camino, y al segundo para tajar el cauce de rio Mercado, lindante por Oriente con la casa que construye en el Muro de Carmelitas.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Sesión del dia 25.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuó, se autorizó a Don Benigno Iturbe para construir un Juego de Pelota en el Solar núm. 11 de la calle del Norte.

Asimismo se autorizó a D. Manuel Gardachal para construir depósito doméstico de carnes de reses de cerda destinadas a la salazón.

Se dispuso oír el dictámen de la Comisión permanente de policia urbana, en una instancia en que Don Francisco Gomez de Segura pide licencia para sustituir con antepechos unas ventanas del piso 4.º de la casa núm. 23 de la calle del Mercado.

Se autizó a D.ª Antonina Olalde y a Doña Gregoria Gonzalez para construir dos casas en terrenos de su propiedad enclavados en la calle del Mercado.

En cumplimiento de la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se acordó dar las órdenes oportunas para que, desde luego puedan pernoctar dentro de esta Capital los rebaños lanar y cabrio.

Se autorizó a D. Manuel Victoriano para elevar un piso en la casa número 25 de la calle de Ollerias.

Se dispuso pasar a la Sección de Contabilidad para su abono la liquidación de las obras de pintura ejecutadas en la plaza de abastos de San Blas por el contratista D. Andrés Sierra, y cuyo importe asciende a la cantidad de 956 pesetas 7 céntimos.

Se resolvió pasar un oficio al señor Alcalde pedáneo de «El Cortijo» a fin de que obligue a los moradores de dicha Aldea, a satisfacer la retribución que adeudan a la profesora de Instrucción primaria Doña Cándida Ibañez.

Se acordó remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín oficial», el anuncio de la subasta para la contratación de quinientos metros cuadrados de adoquines con destino a la reparación de las calles de esta Capital.

Se acordó remitir un oficio al Excelentísimo Sr. D. Nicanor de Rivas, para que manifieste si está conforme con la resolución del Ayuntamiento, respecto del sitio en donde se ha de establecer el Fielato de consumos a las inmediaciones del puente de Hierro.

Se desestimó una instancia de Don Nicolás Ibañez y otros vecinos de esta ciudad, en que ruegan se les permita criar dentro de sus casas reses de cerda, puesto que no hay temores de que el cólera morbo venga a alterar la salud pública.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Sesión del dia 31.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Se aprobó el acta anterior.

Pasó a informe del Sr. Médico Titular a que corresponda, una instancia de D. Pablo Inúrruri y Carro, en que solicita una pensión para lactar a un hijo suyo.

Acto continuo se nombró interinamente guarda de plantíos á Celedonio Jimenez y Ruiz natural de Nalda, el cual se pondrá á las órdenes del Sobrestante municipal D. Laureano Martinez, el que manifestará en el término de un mes si es apto para el desempeño de dicho cargo.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal, una instancia en que Doña Natalia Sáenz pide licencia para revocar y pintar la fachada de la casa número 22 de la calle de la Villanueva.

Se dispuso expedir una certificación á favor de D. Pedro Uzquiano en que conste que no desempeña la plaza de facultativo titular que se le confirió en 15 de Abril del presente año, y renunció en 6 de Setiembre último.

Se concedió á Dionisio Corres y Viana una pensión de 26 reales por término de ocho meses, á fin de que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Existiendo en el vivero municipal 1820 plantones de árboles, que desde luego pueden utilizarse, el Ayuntamiento dispuso se coloque en los terrenos de propios el número de aquellos que el Sr. Alcalde juzgue conveniente, y que los sobrantes se vendan á precios corrientes, para lo cual se insertará un anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas en que participa estar conforme con la resolución del Municipio respecto del sitio en donde se ha de establecer el Fielato de Consumos á las inmediaciones del puente de hierro, dispuso se remita con urgencia una comunicación al Sr. Arquitecto Municipal, para que envíe el proyecto facultativo de la obra que se intenta ejecutar, á fin de darle la tramitación correspondiente.

Se resolvió vender en pública subasta que tendrá lugar el domingo 9 de Noviembre próximo, la leña procedente de la limpia verificada en los jardines de la «Glorieta» y el carrizo del Pantano de «La Grajera».

Acto continuo, se acordó dejar exenta del impuesto municipal la leña que D. Ventura Alegre dedica á la industria de asados.

Asimismo se dispuso tener presente para cuando se forme el presupuesto municipal de 1885 á 1886, una instancia de D. Galo San Martín en que pide se coloquen tableros en la verja de la plaza de abastos de San Bartolomé.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una instancia de D. Marcial Medrano pidiendo licencia para colocar un balcon y una ventana en la fachada del Ventorrillo de «Vista Alegre».

D. Vicente Toledo, y otros vecinos de esta ciudad, habitantes en la calle de Soria, solicitan se les manifieste, si vienen, ó no, obligados á cerrar el río Mercado en la extensión del mis-

mo que corresponde á sus casas y si ha recaído resolución acerca de la petición de que se construya una alcantarilla donde vayan á desaguar las atarjeas que cada dueño construirá para quitar las aguas inmundas, desde los edificios al alcantarillado general de la ciudad; pues desean saber á que atenerse en vista de la discordia que existe entre las órdenes que se les tiene comunicadas relativas á este asunto. Visto, se acordó estar á lo resuelto en sesión ordinaria de 23 de Agosto último, y que respecto de la alcantarilla general en la calle de Soria, el Ayuntamiento proveerá en tiempo oportuno, cuando lo permita el estado de la hacienda procomunal.

Se autorizó á D. Francisco Gómez de Segura para sustituir por antepechos la ventanas del 4.º piso de la casa número 23 de la calle del Mercado.

Resultando una vacante en la Junta municipal por el sensible fallecimiento de D. Braulio de la Hera ocurrido en el día 19 del presente mes, se acordó proveerla, observando escrupulosamente las disposiciones de la ley de 2 de Octubre de 1877 que tratan de este asunto.

Se decidió que la comisión permanente de Consumos informe acerca de si hay, ó no facilidad de construir nuevas pocilgas en el matadero de reses de cerda.

Asimismo, se dispuso que el señor Inspector de Consumos forme y entregue en la Secretaria una relación del número de cabezas de dichas reses que existan dentro de la localidad expresando en ella los nombres de las personas á quienes pertenecen, el de las calles, y número de las casas en que se encuentren, con el objeto de que se cumpla lo dispuesto en sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Setiembre próximo pasado.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 7 de Noviembre de 1884. —Anselmo Torralbo.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1884.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín oficial», según determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Miguel Salvador.— P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTOL.

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Municipio en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Sesión del día 6.

Presidente Sr. Miranda.

Leida el acta de la anterior, se aprobó.

En acto seguido se dió lectura á las disposiciones adoptadas por el Gobierno encaminadas á preservar en lo posible la invasión del cólera morbo-asiático, con motivo de los sucesos ocurridos en Tolón sin embargo de que la Junta de Sanidad ejerce una vigilancia constante para que se cumplan estrictamente los bandos publicados sobre higiene, se acordó convocar nuevamente dicha Junta con objeto de tratar de aumentar el personal, y de cuantos elementos conceptúe necesarios para combatir en lo posible la enfermedad: puesto que la Corporación, se halla dispuesta á proporcionar cuantos elementos crean de mayor utilidad para la curación por ser la primera y mas apremiante necesidad.

Sesión del día 13.

Presidente Sr. Miranda.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. presidente ordenó al Secretario diese lectura al capítulo 3.º de la ley Municipal que trata sobre la organización de la Junta municipal y enterados de su contenido los señores concurrentes y teniendo en consideración lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 66, se acordó por unanimidad dividir la población en cuatro secciones, debiendo ingresar en ellas los que tengan capacidad para ser Concejales.

Que atendida la urgencia con que el Sr. Administrador de Contribuciones exige se acompañe al Repartimiento de inmuebles, certificación expresiva de las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones, á fin de evitar que el Ayuntamiento sea responsable á su pago y atendidos los trabajos que pesan sobre el servicio de la Secretaria, se autoriza al Jefe de la misma para que proporcione un auxiliar que practique dichos trabajos retribuidos con la cantidad de diez pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó igualmente nombrar en comisión al Secretario para que tan luego sea expirado el plazo señalado para presentar las reclamaciones sobre el reparto de inmuebles, sea entregado con toda la documentación en la Administración de Contribuciones, practique á la vez la correspondiente liquidación de cédulas personales, quedando autorizado para percibir el premio de recaudación, y que

los gastos de su comisión le sean abonados del capítulo de imprevistos en cantidad de treinta pesetas.

En acto seguido se procedió por el Ayuntamiento á la designación de los vecinos conceptuados pobres, quienes durante el presente año disfrutará de la asistencia facultativa gratuita.

Se acordó por último se procediese al blanqueo y pequeños reparos de la casa Consistorial en cargando al alarife Antonio Merino proporcione los materiales y personal necesario, cuyos gastos serán abonados del capítulo 1.º

Día 20.

Presidente Sr. Miranda.

Leida, se aprobó el acta de la anterior.

En acto seguido á fin de dar cumplimiento á la circular del Gobierno civil, se cita verbalmente á los individuos de la Junta de Sanidad para el señalamiento de edificios que han de destinarse para hospital y lazareto.

Día 27.

Presidente Sr. Miranda.

Se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Enterada la Corporación de la circular del Gobierno civil referente á la remisión de las cuentas municipales del ejercicio de 1882-83 y anteriores; teniendo en consideración que la base fundamental del regimen de la administración, pende en la formación de las cuentas municipales, examen y censura de las mismas en tiempo hábil, evitando como es consiguiente la aglomeración de trabajos atrasados; pues que practicados estos en las épocas marcadas es indudable pueden solventarse los reparos dando cumplida contestación á todos ellos, se acordó por unanimidad que sin levantar mano se proceda á la formación, censura y aprobación de las cuentas municipales desde 1879 al 83-82 inclusive y se subsanen los defectos de que adolecen: y terminadas estas operaciones se de cumplida contestación á los pliegos de reparos de los ejercicios de 1872-73 al 78-79 obrantes en esta oficina y se remita toda la documentación al Gobierno civil para su examen.

MES DE AGOSTO.

Sesión

extraordinaria del día 3.

Presidencia del Sr. Miranda.

Cubiertas las formalidades que ordena la ley Municipal, se procedió á verificar el sorteo por secciones de los individuos que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año económico, resultando designados por la suerte los Sres. que se expresan á continuación:

1.ª Sección.
 Don Santiago Calvo Arnedo.
 » Simón Miranda Ochandiano.
 » Antonio Moreno Ruiz.

2.ª Sección.
 Don Pedro González Martínez.
 » Fernando Gimenez Gimenez.

3.ª Sección.
 Don Feliciano Díez Pérez Marzo.
 » Baltasar Hernández Cuevas.

4.ª Sección.
 Don Gregorio López Colmenares.
 » Luis Fernández Bermejo.
 » Millán Calvo Calleja.

Terminado el acto, se acordó publicar su resultado sin perjuicio de practicarlo por cédula á los favorecidos en cumplimiento del artículo 69 de la ley.

Sesión del día 10.

Presidente Sr. Miranda.
 Leida, se aprobó el acta de la anterior.

En acto seguido el Señor Presidente manifestó á la Corporación la necesidad en que se encuentra el vecindario de proveer aguas potables para el consumo; pues si bien las hay suficientes dentro del perímetro de la demarcación municipal, se encuentra á una distancia bastante considerable y por tal razón no es posible utilizarlas diariamente, haciéndolo en su mayor parte de las que arroja la fuente denominada la Higuera, la cual, según opinión de los facultativos es muy perjudicial á la salud, se acordó por unanimidad conducir á esta villa ó sus inmediaciones las aguas necesarias para el abastecimiento por ser una de las necesidades que la Corporación está en el deber de atender con objeto de evitar en lo posible el desarrollo de ciertas enfermedades.

Día 17.

Presidente Sr. Miranda.
 Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de proceder al nombramiento de tres guardas temporeros de viñas, atendida la mejora del fruto en los términos de Cecios, Inestral y Camino de Corrella hasta tanto haya necesidad de nombrar el número suficiente para atender á la custodia de todas las viñas de la jurisdicción; recayó por unanimidad el nombramiento á favor de los vecinos José Sádaba, Severo Peñañalva y Manuel Saenz de Manjarrés retribuido dicho servicio con una peseta diaria, que percibirán terminado su servicio.

Se acordó dirigir atenta comunicación al Sr. Administrador de propiedades, á fin de que se sirva ordenar la remisión de las cédulas personales, según lo ordenado en circular inserta en el «Boletín oficial», número 38.

(Continuará)

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTIADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	QUINTANO.	MILZ.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TUENO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.	HILOGRAMO.	HILOGRAMO.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
ALFARO.	15	8	12.61	1.25	.75	.95	.35	.65	2	1.75	2.25	.05	.05	.05	.04
ARNEDO.	18.02	10.81	10.92	.78	.60	.96	.27	1.12	1.67	1.44	1.67	.05	.05	.03	.02
CALAHORRA.	14.56	8.19	10.92	1	.56	.87	.16	.87	1.66	1.43	1.75	.03	.03	.06	.06
CERVERA DEL RIO ALFAMA.	18.01	9.00	12.51	1.17	.80	.93	.27	.98	1.40	1.75	1.79	.06	.06	.06	.06
HARO.	15.76	8.56	11.70	1.94	.59	1.19	.38	.95	1.28	1.50	2.00	.04	.04	.04	.04
LOGROÑO.	16.91	10.33	12.28	.96	.60	1.3	.43	.89	1.50	1.63	1.67	.05	.05	.05	.04
NAJERA.	15.94	9.09	9.46	.60	.57	1.3	.29	.74	1.41	1.63	1.65	.02	.02	.02	.02
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	15.76	8.11	12.61	.60	.57	1.3	.31	.59	1.39	1.39	1.65	.02	.02	.02	.02
TORRECILLA EN CAMEROS.	18.02	12.61	12.61	1.04	.78	1.3	.31	1.12	1.44	1.44	2.74	.04	.04	.04	.04
TOTALES.	147.98	84.70	69.81	7.74	5.85	9.02	2.85	7.91	13.75	12.08	16.27	.40	.40	.40	.22
	16.44	9.41	11.64	0.97	0.65	1.00	0.32	.88	1.64	1.51	1.81	.04	.04	.04	.04

LOCALIDADES.	TRIGO.	CEBADA.
Torrejilla de Cameros.	18.02	12.61
Alfaro.	15.00	8.00
Torrejilla de Cameros.	12.61	8.00
Alfaro.	15.00	8.00

El jefe de la sección de Fomento, Antonio Tadeo Delgado. — V. B. El Gobernador, Ferrer.

Logroño 7 de Noviembre de 1884.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RIO ALIAMA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lacruz Jimenez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero.

Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el «Boletín oficial», acordó su cumplimiento en la parte correspondiente á esta Corporación.

En virtud de no haber resultado reclamación alguna sobre la apertura de calles en el Barrio de Rincón Olivedo, puntos denominados «Plaza y Eras», ni acerca del acotamiento de solares, terreno sobrante en la vía pública como resultado de dicha apertura, se acordó sacar á pública subasta el solar número 1 de la de las «Eras», fijando al efecto el tipo, condiciones día y hora para la subasta.

Aprobadas varias cuentas se acordó el pago de su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

A fin de evitar las caídas y aun desgracias que pudieran ocurrir al atravesar de noche el puente de San Antonio que sirve de paso entre los barrios de Santa Ana y San Gil, se dispuso la prolongación de las barandillas del indicado puente del lado del primero de los indicados barrios y la colocación de una farola en el mismo puente.

A propuesta de un Sr. Concejal se prohibió la colocación de los carros en las calles y plazas, designando el Barranco de Casas nuevas y Arboleada para depósito de los del Barrio de Santa Ana cuyos dueños no tengan local; y la esplanada de San Antonio para los del Barrio de San Gil.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz Jimenez.

Leida el acta de la anterior; fué aprobada.

Se dispuso que la comisión de presupuestos se ocupe sin levantar mano en la formación del proyecto del que ha de regir en el próximo año económico de 1884 á 1885.

En consideración á la segura probabilidad de que si el próximo arriendo de los derechos de consumos sólo comprende una anualidad no ha de presentarse licitador alguno por los inconvenientes que de suyo lleva consigo la transición ó paso del repartimiento al medio expresado, se dispuso dirigir atenta instancia al

Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, solicitando autorización para que el arriendo abrace el periodo de cuatro años.

Examinadas varias cuentas, se acordó el pago de su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la comisión nombrada para conferenciar con la Delegación de Hacienda sobre el imponible señalado por la misma como resultado de la liquidación practicada sobre las cédulas de declaración de riqueza presentadas para la formación del nuevo amillaramiento en 1879, no habia prestado su conformidad, puesto que se exige un aumento de 96637 pesetas; firmando en tal sentido, el acta correspondiente.

En virtud del donativo que Doña Clara Zapatero dejó en su testamento para este Hospital municipal consistente en 45 pesetas cuya cantidad ha entregado el testamentario Don Raimundo Zapatero, se dispuso manifestar á este por medio de comunicación la gratitud de la Corporación.

Se acordó igualmente dar las gracias al M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico de este Obispado por el donativo que ha concedido al Establecimiento Benéfico expresado de 250 pesetas, procedentes de las tres quintas partes del indulto cuadragésimo y predicación de 1882.

Se dispuso que la recaudación del tercer trimestre del repartimiento de consumos y del de recargos extraordinarios sobre las especies de comer, beber y arder, dé principio el día once del corriente.

Haliándose próxima la época en que ha de darse principio á la formación del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico se acordó convocar á la Junta pericial con el fin de que proceda á la rectificación del amillaramiento.

Se acordó con vocar también á la junta del partido judicial para discutir y votar el presupuesto de gastos carcelarios para 1884 á 1885.

Previa la correspondiente subasta fué adjudicado el solar núm. 1 de la nueva calle que ha de abrirse en las obras del Barrio de Rincón Olivedo á Julián Forcada y Berdonces por la cantidad de cincuenta pesetas.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leida una instancia presentada por Don Lorenzo Peláez, D. Antonio Pascual y otros vecinos de esta villa, en que manifiestan se encuentran dispuestos á resistirse al pago de sus cuotas del repartimiento de consumos correspondientes al 3.º y 4.º trimestres del actual año económico, porque según ellos existen del 1.º y 2.º descubiertos de bastante consideración, así también como del repar-

timiento de 1882 á 1883; la Corporación [teniendo en cuenta el retraimiento que viene observando en los contribuyentes para el pago del expresado tercer trimestre, alentados sin duda alguna por la instancia indicada, la cual consideran como un obstáculo que se opone á su marcha administrativa, y á la ejecución de sus acuerdos; determinó ofrecer la dimisión de sus cargos al Sr. Gobernador; excepción hecha del concejal Don Basilio Gonzalez que expuso su deseo de continuar desempeñando el suyo, y D. Pedro Jimenez y Garrido que no asistió á la sesión; nombrando una comisión compuesta del señor Alcalde y del concejal D. Manuel Diaz con el objeto de que la ofrezca á la expresada autoridad superior y al mismo tiempo le presente la instancia referida, dando á los que la suscriben la contestación necesaria arreglada á este acuerdo.

(Continuará.)

Anuncios oficiales.

Anuncio sobre la plaza de Médico-Cirujano de la villa de Tirgo.

En vista del anuncio de este Sr. Alcalde, inserto en el «Boletín oficial» de la provincia de fecha seis del mes que cursa y su número 111, debe advertirse: Que el día 26 del mes de Setiembre próximo pasado, se resolvió por el Ayuntamiento y Junta municipal, se anunciase la plaza de pobres, con la dotación anual de 375 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos. En virtud, se ha formado una asociación de 120 vecinos pudientes

que satisfarán también anualmente y por trimestres vencidos 1.350 pesetas, cobradas por una Comisión nombrada al efecto, con el noble fin de que el agraciado con dicha plaza, no haga por sí una cobranza que regularmente les es odiosa. Así bien se advierte que los vecinos restantes que son próximamente de 30 á 40, se puede contar con toda seguridad, han de adherirse casi en su totalidad á dicha asociación.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores que aspiren á dicha plaza.

Las solicitudes podrán dirigirse á cualquiera de los individuos que componen la Junta en el plazo de 30 días á contar desde el primer anuncio en «Boletín oficial.»

Tirgo 10 de Noviembre de 1884.—Los representantes de la Asociación, Pedro Velez.—Fermín Velez.—Juan Baraona.—Rosen lo Gutierrez.

Anuncios particulares.

Agencia de negocios de D. Juan Ramón Pascual de la Llana, Sobrestante de Obras públicas, dirigida por Don Eladio Ramos, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad.

Esta Agencia se encarga de gestionar el pronto despacho de cuantos asuntos se le encomienden tanto en las oficinas dependientes del Estado y Diputación provincial en esta Capital, así como también los que se le encarguen para fuera de la provincia, particularmente los que tengan relación con los municipios.

Calle de la Imprenta núm. 3, principal Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 9 de noviembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	35.4
Idem id. á la sombra	18.4
Temperatura mínima al aire	3.2
Idem id. al reflector	2.4
ALTURA BAROMÉTRICA	
á las 9 de la mañana	731.9
á las 3 de la tarde	730.7
VIENTO	
á las 9 de la mañana	N. O. Calma
á las 3 de la tarde	N. Calma
ESTADO DEL CIELO	
á las 9 de la mañana	Despejado
á las 3 de la tarde	Idem.
Agua evaporada	1.5
Ozono	0
Lluvia	0